



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E Nº
Registro EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.020.

En San Cristóbal de la Cuesta, a veinticinco de junio de dos mil veinte.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Donato Mesonero Hernández, D^a. Mirian Terrero Sánchez y D. Zeus Peña Vicente (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Por San Cristóbal), D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista) y D^a. M. Encina Juanes Fraile (Grupo Popular).

No acudió D^a Marta Martínez García (Grupo Por San Cristóbal) siendo excusada por su compañero de grupo.

Actuó de Secretaria, la de la Corporación Municipal, D^a Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las dieciocho horas.

Propone que se guarde un minuto de silencio por todas las víctimas del COVID.

Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- EXPEDIENTE 75/2020, SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN BIANUAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.

Se somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta de acuerdo que ha sido distribuida junto con la convocatoria:

PROPUESTA DE ACUERDO

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 95, de 20 de mayo de 2020, se ha publicado la convocatoria y bases para:

Programación bienal de inversiones 2020-2021 de la Diputación Provincial de Salamanca para la posterior elaboración de los Planes de Cooperación Económica a las obras y servicios municipales.



Asimismo, aparece publicado un reparto inicial con una asignación para este municipio de 154.936,00 euros.

Este municipio lleva experimentando en los últimos años la necesidad de contar con un edificio multifuncional para organizar diferentes actividades y eventos, disponiendo el Ayuntamiento de un local que puede ser adecuado para ello en la C/ Iglesia nº 57, antigua casa de la maestra.

Por todo ello,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Presentar la solicitud de inclusión de la obra denominada “Edificio multifuncional para organizar actividades y eventos”, en la antigua casa de la maestra sita en la C/ Iglesia nº 57, siendo la entidad contratante la Diputación Provincial de Salamanca y la subvención concedida de 154.936,00 euros.

SEGUNDO. Poner en conocimiento de la Diputación Provincial es compromiso formal y expreso de contribuir con la aportación municipal que corresponda a la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas.

TERCERO. Solicitar que sea admitida a trámite la solicitud reseñada con la documentación que conforme a las bases corresponda.”

El Sr. Presidente explica a los presentes la propuesta de solicitud de inclusión en el plan bianual de la Diputación de Salamanca, para la que se nos ha hecho una asignación inicial de 154.936,00 euros, cantidad que queremos dedicar a la construcción de un edificio multifunción en la antigua casa de la maestra.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo Por San Cristóbal quien dice que se suma al dolor de las familias que se han visto afectadas por el virus, en particular quiere dar el pésame a la compañera socialista por el fallecimiento de su compañero Agapito. También acompañar a las personas que están sufriendo en el municipio, hace un tiempo registré una solicitud de medidas para paliar los efectos de la situación. Pide que las medidas que solicitó, y a las que no se ha contestado, queden presentadas como moción para el próximo pleno ordinario.

Primero decir que la propuesta de acuerdo no viene firmada electrónicamente ni fechada. Se nos aporta un plano y quiere saber si la construcción proyectada incluye la parte de almacén que se utiliza hoy día.

La contratación ve que la hará diputación, pregunta quién elaborará el proyecto.

Contesta el alcalde que la parte de almacén en principio de conservará y en cuanto a la redacción del proyecto aún no tenemos decidido quién lo hará.

El portavoz del grupo Por San Cristóbal dice que prefiere que la contratación sea municipal, pero si la contratación es de diputación prefiere que el proyecto también lo haga la Diputación.

También señala que esta es una obra que ya vino al pleno con anterioridad incluso hay algún boceto-memoria de la obra que realizó el antiguo técnico municipal y tiene dudas en cuanto a si la fachada tenía alguna protección para ser conservada.



El Sr. Alcalde responde que ya se trató en pleno esta obra y en cuanto a la fachada cree recordar que no había necesidad de conservarla.

Seguidamente toma la palabra la portavoz socialista que primero quiere transmitir un recuerdo a las víctimas y uno especial a su compañero Agapito, una persona reivindicativa y luchadora por los vecinos de San Cristóbal.

También dar la enhorabuena a los trabajadores municipales por el trabajo realizado cada uno en su puesto, ya que no han dejado de trabajar por los vecinos.

Reconocer también el esfuerzo de la corporación municipal, salvo alguna pequeña cosa.

En cuanto a la obra que se proyecta, no puedo decir que no a la casa de la maestra, mi grupo lo ha reivindicado en otras legislaturas. Echamos en falta en el expediente el proyecto para que fuera más completo. Supone que es un derribo total pero no le queda claro. No sabe si el presupuesto contempla la aportación municipal.

Nos gustaría el proyecto más ambicioso nos gustaría que tuviera más salas y darle más altura al edificio.

También dice que se debería haber valorado la posibilidad de realizar obras de abastecimiento de agua para lo cual se daba un 50% más de subvención, y este municipio tiene muchos problemas con las averías de agua.

El Sr. Alcalde explica que la cantidad que aparece en el BOP es la subvención de Diputación, a ella hay que añadir la aportación municipal que corresponda. En cuanto a la doble altura, lo hemos valorado, pero creemos que es más urgente tener un edificio para actividades y eventos en un periodo breve de tiempo y la doble altura implica doblar los números. Estamos estancados en los 1.000 habitantes, no sabemos la evolución del municipio, pero nos gustaría dejar abierta la posibilidad de doblar otra planta en un futuro. La idea es tirar la casa de la maestra entera y dejar el forjado listo para en un futuro poder construir otra planta.

En cuanto al agua, hay que tomar decisiones y nos parece más prioritario en este momento un edificio multifunción.

A continuación, toma la palabra la portavoz del grupo popular quien dice primero acompañar en el sentimiento a la portavoz del grupo socialista por su compañero fallecido y a todos los que hayan sufrido la pérdida de algún familiar, también agradecer a los trabajadores, a los miembros de la corporación, diputación, agricultores todo el trabajo realizado en esta situación. He estado en contacto con la corporación para ofrecerme a ayudar en lo que pueda y declaro mi disposición a hacerlo también en el futuro.

Enhorabuena por el proyecto que se va a solicitar, creo que se necesita, sería bueno hacer una estructura que permita en el futuro poder ampliar dando más altura.

En cuanto al agua, dado que hay tantas averías, también sería bueno acogernos a ayudas cuando se pueda.

Respecto a los gastos del proyecto técnico, se muestra partidaria de que lo pague diputación.

En cuanto a la fachada es ver la normativa, es más barato tirar todo que mantenerla, pero hay que respetar las normas. Era una de las propuestas que su partido llevaba en su programa.

El Sr. Alcalde responde que agradece su ofrecimiento.

Seguidamente la propuesta es sometida a votación ordinaria y es elevada a acuerdo de pleno con siete votos a favor (grupo Ciudadanos, grupo Socialista y grupo Popular) y una abstención (grupo Por San Cristóbal).

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 27/2020. RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.



Se somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta de acuerdo que ha sido distribuida junto con la convocatoria:

PROPUESTA DE ACUERDO

“Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal.

Vista la alegación presentada por la vecina de este municipio D^a M^a Pilar Sánchez Nieto el 16 de junio de 2020, durante el periodo de información pública.

Visto que la alegación fue informada por la Intervención municipal con las siguientes conclusiones:

- Procede su desestimación.

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por D^a M^a Pilar Sánchez Nieto el 16 de junio de 2020 en relación con el expediente de PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020, por los motivos expresados en el Informe de Intervención de fecha 20 de junio de 2020.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, tal y como fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 2 de marzo de 2020

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

CUARTO. Disponer la publicación de este acuerdo, así como un resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma y notifíquese a los interesados que hubiesen presentado alegaciones.”

Alcalde explica la alegación presentada por M^a Pilar Sánchez Nieto y en base al informe de Secretaría que estima que a su juicio debería ser desestimada.



Interviene el portavoz del grupo Por San Cristóbal quien habla de informes de Intervención contradictorios: uno de febrero 2020, con motivo de la aprobación inicial de presupuesto, donde dice que las bases utilizadas para los ingresos son los importes liquidados en el ejercicio anterior y en el informe actual dice que se suele tomar en consideración los importes liquidados. El informe además expresa la duda, dice que puede tener encaje en las causas de reclamación de la ley de haciendas locales, debería decirse claramente si tiene encaje o no. Lo liquidado en el ejercicio 2019 por este concepto eran 18.000,00 y lo presupuestado este ejercicio 35.000,00, son unas previsiones irreales. De todas formas, es un tema recurrente. No sabe si se tienen previsto modificar la ordenanza pero eso no aparece en la memoria del alcalde.

El informe habla de una estimación, llevamos varios años recaudando ese tipo de importe y generando déficit en esa partida, debe haber algún error.

La apreciación de que la recaudación depende del consumo de agua se cae por sí sola porque en el agua no hay esa previsión de aumento desmesurado.

Además, el informe no hace referencia al tema del anexo de los beneficios fiscales, donde no vienen los de la tasa de depuración.

Responde el Sr. Alcalde que cuando se dice que esta alegación puede tener encaje, es una forma de hablar propia de los informes. Nosotros nos tenemos que basar en los informes de secretaría-intervención. Los ingresos y gastos están nivelados y no deja de ser un presupuesto, una previsión. El presupuesto tiene que estar nivelado en su globalidad, y éste lo está.

Interviene el concejal de Economía diciendo que llevamos 5 años viendo que los presupuestos estaban nivelados y en las liquidaciones se observa que siempre se ha gastado menos de lo presupuestado. Es más, ha habido dos años en que no se ha recaudado nada por esta tasa y se han atendido los pagos correspondientes de la tasa que el Ayuntamiento tiene que pagar a la diputación. No hay ninguna partida que se cumpla al 100% y todas las liquidaciones han terminado con superávit.

La Secretaria de la corporación interviene para decir que suscribe su informe íntegramente y no ve ninguna contradicción con otros informes que obran en el expediente. Además, opina que os informes de Secretaría-intervención no deberían ser objeto de debate político.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, los presupuestos tienen que estar basados en realidades, son estimaciones, pero basadas en el principio de prudencia y en la realidad. El pleno es la parte política pero basada en los informes técnicos, éste y todos los informes avalan la legalidad basado en un criterio técnico jurídico, tengo una parte de duda, aunque lo respeto, pero no le veo la justificación clara máxime cuando una tasa debe cubrir el servicio. La sobreestimación responde a una modificación a futuro de la tasa. Quizá debería haberse puesto encima de la mesa esa cuestión y no haber dado lugar a la reclamación de esta vecina. Se juega con las partidas. Creo que el portavoz del grupo XSC tiene razón en que esta tasa depende del consumo de agua y la tasa de agua no se ha variado. Yo creo que esta tasa algún día llegue a un final y que algún día lleguemos a pagar lo que nos corresponde, mi grupo siempre ha estado en contra de esta tasa. El informe se me queda jurídicamente pequeño.

El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con la portavoz socialista en que las decisiones políticas deben basarse en los informes. Admite que tal vez esta tasa debería ser revisada y que fuera más ajustada a los gastos del servicio pero, dadas las circunstancias actuales, no es el momento.



La portavoz del grupo popular dice que hay que, a la hora de hacer los presupuestos, hay que ajustarse lo más posible a la realidad. Si se pensara en subir esa tasa, tendría que haber una memoria de revisión que lo contemplara. Suponemos que la técnico hace todo lo más acorde a la ley, pero debe ser lo más cercano a la realidad. La contabilidad de un ayuntamiento debe ser fiable. La contabilidad tiene que estar ajustada, no se puede inflar una partida y otra no.

Interviene la Secretaria de la Corporación para explicar que ella no hace el presupuesto, simplemente lo informa. Reitera lo dicho en su informe de que las tasas legalmente no pueden estar por encima del coste del servicio, sin embargo, la ley deja abierta la posibilidad de que estén por debajo del coste del servicio. Lógicamente ese "déficit" será compensado con otros recursos, y esa es una decisión estrictamente política. Las tasas deben ser lo más ajustadas posibles al coste del servicio, más que por razón de legalidad, por justicia y equidad.

El Sr. Alcalde responde a la portavoz popular que está de acuerdo con ella en que el presupuesto y la contabilidad deben ser lo más ajustado posible a la realidad.

El portavoz XSC reitera la omisión de esta tasa en el anexo de beneficios fiscales.

La Secretaria de la corporación dice que se les remitirá a todos.

Seguidamente la propuesta es sometida a votación ordinaria, siendo elevada a acuerdo de pleno con cinco votos a favor (grupo Ciudadanos), y tres votos en contra (grupo XSC, grupo socialista y grupo popular).

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo. A. Celso García Martín

LA SECRETARIA
Fdo. Ángela Castilla Riaño

